

Expediente: **9389/16**

Carátula: **CREDINEA S.A. C/ ACUÑA NILDA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ACUÑA, NILDA ALEJANDRA-DEMANDADO

20165854781 - CREDINEA S.A., -ACTOR

20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 9389/16



H106018134996

JUICIO : CREDINEA S.A. c/ ACUÑA NILDA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 9389/16.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2024.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 09/10/2024 presentado por GUSTAVO EDUARDO MANCINO:

I.- Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor de la demandada en concepto de pago de planilla de capital e intereses y gastos por la deuda reclamada en autos.

II.- Téngase presente la carta de pago otorgada por el Dr. GUSTAVO EDUARDO MANCINO a favor del demandado en concepto de honorarios regulados por la segunda etapa.

III.- Téngase presente la constancia de AFIP que acompaña.

IV.- Atento a lo solicitado, vengan los autos a despacho a regular honorarios por ejecución de sentencia y de honorarios-.MV. 9389/16

Actuación firmada en fecha 14/10/2024

Certificado digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.